

Con el objetivo de equipar a Museos Comunitarios y Centros de Interpretación representados a través de las Autoridades Municipales, Comisariados Comunales o Ejidales, instancias responsables de salvaguardar y difundir el patrimonio cultural e histórico, el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes (SECULTA) publica la presente:

## CONVOCATORIA

### “Museos Comunitarios y Centros de Interpretación 2025”

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES.

- Podrán participar Museos Comunitarios y Centros de Interpretación representados a través de las Autoridades Municipales, Comisariados Comunales o Ejidales.
- Deberán presentar un proyecto para la adquisición de mobiliario y equipo: mesas de trabajo, sistemas de iluminación, sillas, vitrinas, estantes, equipo de sonido, capelos, mamparas, pedestales, entre otros.
- Los Museos Comunitarios y Centros de Interpretación podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA; no obstante, de resultar seleccionadas en más de una de ellas, informarán explícitamente mediante carta compromiso, la elección de la convocatoria a través de la cual solicitan ser beneficiarios.

#### SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

Los participantes deberán enviar vía correo electrónico, al momento de registrarse, la siguiente información:

- Oficio de solicitud de apoyo en hoja membretada del Municipio o Comisariado Comunal o Ejidal (Anexo I).
- Nombramiento e identificación oficial del responsable del Museo Comunitario y Centro de Interpretación.
- Credencial para votar y acreditación de acuerdo a lo siguiente:
  - Para Autoridades Municipales: expedida por la Secretaría de Gobierno (SEGO) del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero legibles.
  - Para Comisariados: expedida por el Registro Agrario Nacional (RAN),
- Copia del acta de cabildo y/o del acta de

asamblea en la que se hizo el nombramiento del Tesorero Municipal, Comunal o Ejidal, que muestre que está en funciones este año.

- Constancia de situación fiscal, completa y actualizada (RFC) del Municipio o del Comisariado.
- Comprobante del domicilio fiscal del Municipio o Comisariado.
- Información del Proyecto (Anexo II), firmado por el Titular del Museo Comunitario y Centros de Interpretación y el visto bueno de la autoridad solidaria correspondiente (Autoridad Municipal, Comisariado Comunal o Ejidal).

Enviar solicitud al correo electrónico [convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com](mailto:convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com) adjuntando todos los documentos enlistados en formato .PDF

#### TERCERA: DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- Serán considerados los Museos Comunitarios y Centros de Interpretación que pertenezcan a municipios que no tengan adeudos de comprobación de recursos económicos otorgados con anterioridad.
- No se aceptarán proyectos que contemplen el pago de honorarios, o cualquier otro tipo de pago relacionado con la operación del Museo Comunitario y Centro de Interpretación.
- No se considerarán para revisión evaluación, los proyectos que incumplan con lo estipulado en las bases primera y segunda.

#### CUARTA: DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

Para garantizar transparencia e imparcialidad en el análisis y selección de los proyectos presentados que permitan otorgar los apoyos económicos a los Museos Comunitarios y



Centros de Interpretación durante el ejercicio fiscal 2025, se integrará un Comité Dictaminador con las siguientes características y facultades:

- a). El Comité Dictaminador se conformará por tres integrantes, hombres y mujeres con reconocida trayectoria en el ámbito cultural comunitario y de preservación del patrimonio.
- b). El Comité dictaminador, podrá solicitar información adicional de los proyectos que les permita hacer un análisis adecuado a las solicitudes presentadas.
- c). El veredicto del Comité Dictaminador será inapelable.
- d). Los casos no previstos en esta convocatoria serán revisados y resueltos por el Comité Dictaminador y la SECULTA

#### QUINTA: DE LA SELECCIÓN Y VIGENCIA.

- a). Solo las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria podrán ser evaluados por el Comité Dictaminador, quienes tendrán la atribución de seleccionar 10 proyectos de Museos Comunitarios y Centros de Interpretación.
- b). La presente convocatoria quedará abierta a partir del día de su publicación hasta el 17 de octubre de 2025.
- c). Los resultados serán publicados en la página web <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/convocatorias-y-resultados/> así como en las redes sociales de la propia SECULTA, a más tardar el día 24 de octubre de 2025.

#### SEXTA: DE LOS ESTÍMULOS.

- a). La Secretaría de las Culturas y Artes, a través del **Programa “Museos Comunitarios y Centros de Interpretación 2025”**, otorgará 10 estímulos económicos de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a un mismo número de Museos Comunitarios y Centros de Interpretación, seleccionados, como resultado de la dictaminación de esta convocatoria.
- b). Para el otorgamiento del estímulo, la SECULTA enviará a la autoridad solidaria correspondiente (Autoridad Municipal, Comisariado Comunal o Ejidal) los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberán remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se establezcan.
- c). Será responsabilidad de los seleccionados integrar el expediente de comprobación correspondiente, conforme a lo indicado en el Anexo III.
- d). En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, el seleccionado quedará fuera del beneficio y este será otorgado a otro postulante conforme lo acuerde el Comité Dictaminador y la SECULTA.

- e). Esta convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio del Comité Dictaminador no se cumple con los criterios establecidos en la presente.

#### SÉPTIMA: DE LAS GENERALIDADES.

- a). La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación del contenido de la misma.
- b). Para mayor información respecto a la presente convocatoria, los interesados pueden enviar un correo electrónico a [convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com](mailto:convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com) o acudir, previa cita, a las oficinas de la SECULTA ubicadas en 3ra. privada de Pinos 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- c). No se recibirán propuestas incompletas o ilegibles, sin excepción alguna.
- d). No se aceptarán solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- e). Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la SECULTA.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de octubre de 2025.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo, serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. Este Programa es sin fines de lucro o de partidos políticos.

Los avisos de privacidad integral y simplificado pueden consultarse en los siguientes links:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2023/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTTEGRAL.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2023/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-SIMPLIFICADO.pdf>

